



BASES DE LA PROMOCIÓN

“Campaña Auto Digital 2 cuotas gratis mayo”

En Santiago, a 11 de mayo de 2026, comparecen don Juan Pablo Marotta, cédula nacional identidad número 23.937.206-6 y doña Laura Jara, cédula nacional de identidad número 10.834.161-0, ambos en representación de ZURICH CHILE SEGUROS GENERALES S.A., rol único tributario número 99.037.000-1, en adelante indistintamente “Zurich” o “la Compañía”, todos con domicilio en Avda. Apoquindo N°5550, piso 19, Las Condes, quienes organizan e invitan a participar en la campaña: “Campaña Auto Digital 2 cuotas gratis mayo”. Cada cliente que contrate alguno de los productos adheridos a la Campaña obtendrán cuotas 3 y 6 liberadas de pago.

1. PARTICIPANTES.

La oferta es organizada por la Subgerencia de Ecommerce y Estrategia de la compañía. Se beneficiarán de ella todas las personas que contraten un producto adherido a la campaña, entre los días del 11 de mayo de 2026 al 31 de mayo de 2026. Los productos adheridos a la oferta son:

- Seguro Auto Digital

Participarán de la campaña aquellos clientes que contraten un Seguro de Auto adherido a la campaña a través de Zurich.cl

2. CONDICIONES

Para acceder a esta campaña, el asegurado debe contratar la póliza en forma electrónica desde el sitio web www.zurich.cl y pactando el pago de la prima en cuotas, por tanto, se excluyen de esta promoción las pólizas contratadas con pago contado. Aplica solo para pólizas contratadas dentro de los días del evento, cuyo plan de pago sea asociado al máximo de cuotas según lo indicado en la siguiente tabla:

	Mínimo de cuotas para que aplique campaña	
	PAC	PAT
Auto Digital en www.zurich.cl	-	12

Para contar con cada cuota gratis, el contratante de las pólizas que obtengan esta promoción deberá mantener su póliza vigente y deberá haber pagado las cuotas anteriores. Así, para contar con la cuota N°3 gratis, deberá haber pagado las cuotas Nros. 1 y 2 y para contar con la cuota N°6 gratis, deberá haber pagado las cuotas Nros 1,2,4 y 5. En caso de que ocurra un siniestro de pérdida total, la Compañía tiene derecho a percibir o retener la totalidad de la prima. En estos casos, se considerarán como pagadas las cuotas en promoción de acuerdo al producto en particular.

3. VIGENCIA



La vigencia de la Campaña será desde el 11 de mayo de 2026 al 31 de mayo de 2026. Es importante destacar que la campaña corresponde a dos cuotas gratis o liberadas de pago en los productos adheridos a la campaña. Esta oferta aplica únicamente durante la primera vigencia de la póliza. No es válida para vehículos que ya se encuentren asegurados en la compañía al 30/04/2026 (excepto pólizas de SOAP).

En caso de rehabilitación de la póliza, el beneficio se dará por terminado. En todo caso, y en caso de que acaezca un caso fortuito o fuerza mayor, la Compañía podrá modificar y/o reemplazar la promoción por una de similar valor y características.

4. ENTREGA.

La entrega del beneficio se realizará durante las contrataciones que se realicen durante el periodo de promoción y se harán efectivas en las emisiones de cobro de cuotas números tres y seis.

5. DE LA PROMOCIÓN.

Una vez recibida la promoción por parte del cliente, esta es personal, asumiendo el Cliente, la responsabilidad de su uso. Este no incluye ningún otro bien o servicio distinto de la promoción definida en la cláusula 2. La administración, notificación y entrega de la oferta a los Clientes será de exclusiva responsabilidad de la Compañía.

6. RESPONSABILIDADES

Todo cargo, gasto o costo adicional a los expresados en estas bases en que incurra el cliente con motivo de su participación en la Campaña, aceptación, obtención y uso de la oferta será de su exclusiva responsabilidad y cuenta. La Compañía no será responsable por ningún daño o perjuicios personales, corporales o patrimoniales que pueda sufrir el cliente con motivo u ocasión de haber aceptado la oferta como parte de la promoción. La sola aceptación de la oferta y su posterior utilización libera de toda responsabilidad a la Compañía e implica la aceptación por parte del cliente de los riesgos que la promoción pueda involucrar.

7. PUBLICIDAD

Los clientes autorizan expresa e irrevocablemente a la Compañía, sin que sea necesario efectuarle pago alguno por ello, a utilizar su nombre, seudónimo, fotografías, voz, así como cualquiera otra reproducción de esta y/o de su imagen.

8. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.

Los participantes de la presente campaña autorizan de acuerdo a lo prescrito en el artículo 4 de la Ley 19.628 el tratamiento de sus datos personales por La Compañía y sus sociedades relacionadas, filiales o matrices con finalidades de marketing de la propia Promoción y con el objeto de entregar información y/o beneficios a los participantes y ganador. Los referidos datos personales podrán en casos concretos ser comunicados a terceros, para cumplir con las finalidades recién mencionadas.

9. ACEPTACIÓN DE BASES.

